



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 052/21**

Lanús, 14 DE ABRIL DE 2021

VISTO, el expediente N° 265/21 correspondiente a 1° Reunión el Consejo Superior 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 076/13 de fecha 22 de marzo 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Lanús, tiene como premisa fundamental generar aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región, y a los efectos de atender estas necesidades por la Resolución del Visto, se aprobó la creación del Laboratorio Ambiental de Gestión Ambiental, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado en la 2ª Reunión la propuesta de aranceles para el laboratorio citado, la que se encuentra aprobada por su Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 16 de marzo de 2021;

Que, el Laboratorio Ambiental (LabAMB) se propone como objetivos generales contribuir al análisis, reflexión y resolución de los problemas ambientales que se plantean en la sociedad actual, mediante propuestas y acciones tanto para la producción como transferencia de conocimientos, impulsando el desarrollo de nuevos métodos y tecnologías que mitiguen y/o reviertan los procesos actuales de degradación ambiental, aportando también a la construcción de una visión colectiva acerca del desarrollo sustentable;

Que, asimismo como objetivos específicos se encuentran los siguientes;

a) Diseñar e implementar ofertas académicas de grado y posgrado vinculadas a la gestión ambiental urbana, b) Diseñar e implementar Programas de Sensibilización y Capacitación vinculadas a la gestión ambiental urbana, c) Elaborar y ejecutar Proyectos de Investigación en el ámbito de la gestión ambiental urbana, d) Promover la incorporación de la dimensión ambiental a las actividades de la UNLa, e) Desarrollar técnicas, instrumentos y métodos integrados aplicables a la gestión ambiental urbana, f) Brindar servicios de apoyo para el asesoramiento y asistencia técnica destinada a la resolución de problemáticas ambientales específicas;

Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por los Laboratorios se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 2ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión

**FIRMAN: JARAMILLO, Daniel López, Marina Ugarte**



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 052/21**

de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Ambiental (LabAMB), dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo de una (01)foja que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.



*Universidad Nacional de Lanús*

**RCS N° 052/21**

**ANEXO**

Estudio	Clase	Descripción		Monto	Observaciones
Evaluación de impacto ambiental	1	Proyectos u obras de expansión areal	Hasta 300m <sup>2</sup>	\$ 92,400.00	Aplica al desarrollo de infraestructura primaria como plantas de tratamiento, centrales, centros de transbordo, etc
			Cada 100m <sup>2</sup> adicionales	\$ 13,800.00	
	2	Proyectos u obras de expansión lineal	Hasta 6 km	\$ 105,000.00	Aplica a extensiones de redes de servicios, vías de circulación, etc.
			Cada 1km adicional	\$ 7,2000.00	
	3	Proyectos u obras de expansión volumétrica	Hasta 1000 m <sup>3</sup>	\$ 52,800.00	Aplica a la construcción de edificios no considerados como obras de infraestructura primaria
			Cada m <sup>3</sup> adicionales	\$ 7,200.00	
Auditorías Ambientales	1	Análisis de ciclo de vida		\$ 396,000.00	Incluye recomendaciones para el ahorro de agua y energía y la reducción de residuos en toda la cadena productiva.
	2	Proceso productivo		\$ 198,000.00	Incluye informe
	3	Tratamientos		\$ 198,000.00	Incluye informe
Gestoría	1	Organismos públicos	Costo día	\$ 14,400.00	Investigación, análisis e informe de recomendaciones
	2	Persona privada	Costo día	\$ 27,600.00	Investigación, análisis e informe de recomendaciones
Capacitación	1	No profesionales	Valor hora	\$500	
	2	Profesionales	Valor hora	1000	El valor final del curso será en base de las horas totales de la Capacitación ofrecida.

**FIRMAN: JARAMILLO, Daniel López, Marina Ugarte**